



## ACUERDO DE CONCEJO Nº 005-2025-MPA/AC

Ascope, 27 de enero de 2025.

# EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Ascope, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero del año 2025; y,

#### VISTOS:

El Expediente Administrativo N°495-2025, de fecha 22 de enero del año 2025; Informe N°013-2025-EECDR-GDS-GM-MPA/LJFQ, de fecha 31 de enero del año 2025; Informe N°037-2025-GDS/MPA/MAGM, de fecha 04 de febrero de 2025; Informe Legal N°0057-2025-MPA/OGAJ/JLVCH; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo II del TÍTULO PRELIMINAR de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un indeterminado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Memorial registrado mediante Expediente Administrativo N°495-2025, de fecha 22 de Enero del año 2025, los ciudadanos del Distrito de Ascope se orientan a solicitar ante esta entidad edil el Cambio de Nombre del Parque Infantil Jacinto Ledesma Boston EEUU a Cesar Villalobos Leyva en mérito al aporte desinteresado en el trabajo de mantenimiento de dicho bien inmueble asi como el hecho de fortalecer e incentivar actividades educativas y culturales continuamente en beneficio de los niños y adolescentes del Distrito y Provincia de Ascope, para lo cual cumplen con adjuntar la respectiva suscripción de firmas que apoyan esta iniciativa;

Que, mediante Informe N°013-2025-EECDR-GDS-GM-MPA/LJFQ, de fecha 31 de enero del año 2025, el Especialista en educación, cultura, deporte y recreación de esta





edilicia, ingeniero Luis Jonathan Fontana Quiroz, opina que se debe dar viabilidad al pedido de los ciudadanos firmantes para realizar el Cambio de Nombre del Parque Infantil Jacinto Ledesma Boston EEUU a Cesar Villalobos Leyva;

V.B. ALCALDIA.

Que, mediante Informe N° 037-2025-GDS/MPA/ MAGM, de fecha 04 de Febrero del 2025, el Gerente de Desarrollo Social de esta entidad, ingeniero Miguel Angel Gamboa Miñano, opina que se Apruebe el Cambio de Nombre del Parque Infantil Jacinto Ledesma Boston EEUU a Cesar Villalobos Leyva, Por último tenemos que también se ha emitido el respectivo informe legal N°0057-2025-MPA/GOAJ/JLVCH, pronunciándose al respecto en el tema en concreto;

En consecuencia, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **en MAYORÍA** de los señores regidores del Concejo Municipal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cambio de Nombre del Parque Infantil Jacinto Ledesma Boston EEUU a Cesar Villalobos Leyva, solicitado por los vecinos del Distrito de Ascope.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social de esta entidad edilicia dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación a los interesados y publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal Institucional (<a href="https://www.gob.pe/muniascope">https://www.gob.pe/muniascope</a>);

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,





